



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 21 DIC. 2021

Visto: El Memorando N° 4109-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2066801, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, está conformada, entre otros, por el Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo ente rector es la Dirección General de Abastecimiento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el numeral 6.1. del artículo 6° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala: *"Las áreas involucradas en la gestión de la Cadena de Abastecimiento Público, independientemente de la denominación indicada en las normas de organización interna de las Entidades, ejecutan actividades propias de dicha gestión, tales como: servicios generales, contrataciones, ejecución contractual, almacenamiento, control patrimonial"*;

Que, de acuerdo al artículo 118°, del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, establece que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, el sub numeral 6.1.7 del numeral 6.1 de la Directiva 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, establece que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;

Que, mediante Oficio N° 58-2021-MTCPDD/RM N° 581-2021-MINSA, de fecha 27 de setiembre de 2021, el Ministerio de Salud pone en conocimiento la donación de Congeladoras de Temperatura Ultra Baja, destinada para el almacenamiento y mantenimiento de la cadena de frío de las vacunas contra la COVID - 19;

Que, mediante Pedido - Comprobante de Salida N° 02795 -2021 - CENARES, el Ministerio de Salud adjudicó a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica la cantidad de Uno (01) unidad de Congeladora Eléctrica Vertical hasta -86°; Seis (06) unidades de Refrigeradora Congeladora Portátil; y, Uno (01) unidad de Ultracongeladora, en referencia a la Nota Informativa N° 839-2021-DMUNI-DGIESP/MINSA;

Que, mediante Informe N° 161-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP/DAIS-ESRI, de fecha 22 de octubre de 2021, el Lic. Enf. Alfredo Ochoa Muñoz, solicita realizar acciones administrativas para la codificación patrimonial y distribución de las ultra congeladoras, para los sub almacenes provinciales de vacunas del ámbito de la región Huancavelica (cadena de frío), de modo que permita la recepción, almacenamiento y conservación de las vacunas contra la COVID -19, denominada COMIRNATY vacuna ARN mensajero del laboratorio PFIZER y otras vacunas con similares características a temperaturas de congelación adecuadas de -60°C a -90°C;



Que, mediante Informe N° 217-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OAy.SG/u.a, de fecha 26 de octubre de 2021, la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, remite la NEA - TRANSF. EXTERNA N° 21 y el Pedido - Comprobante de Salida N° 00077, a favor de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica, con destino al Centro de Salud Santa Ana, la cantidad de Uno (01) bien mueble, de la donación recibida del Ministerio de Salud con PECOSA N° 2795-2021, con el fin de elaborar el informe técnico para la proyección de la resolución de Aceptación de Donación y Transferencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 113-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre de 2021, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la aprobación del Expediente Administrativo de Aceptación de Donación y Transferencia de Uno (01) bien mueble (Congeladora Eléctrica Vertical hasta -86°C), adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, con destino a la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica, el cual asciende al valor de Treinta y Siete Mil Sesenta y Uno con 76/100 Soles (S/. 37,061.76);

Que, de acuerdo al Informe N° 593-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 13 de diciembre de 2021, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la proyección del acto resolutorio de Aceptación de Donación y Transferencia de Uno (01) bien mueble (Congeladora Eléctrica Vertical hasta -86°C) adjudicado por el Ministerio de Salud a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica en beneficio de la Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica, con destino al Centro de Salud Santa Ana, de acuerdo al Informe Técnico N° 113-2021-GOB-REG-HVCA/GRDS-DIRESA-DEA-OAySG-UCP, de fecha 09 de diciembre de 2021; en consecuencia, mediante Memorando N° 4109-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, el Director Regional de Salud de Huancavelica, dispone la emisión del acto resolutorio de Aceptación de Donación y Transferencia; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la Transferencia en calidad de Donación del Bien Mueble (Congeladora Eléctrica Vertical hasta -86°C) de parte del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES) a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cantidad de **Uno (01)** bien mueble, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- TRANSFERIR dicho bien mueble, a favor de la **Unidad Ejecutora 406 - Red de Salud Huancavelica, con destino al Centro de Salud Santa Ana**, con las características detalladas en el **Anexo N° 01**, documento que forma parte integrante de la presente resolución.--

Artículo 3°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCABELICA
Mg. Darwin J. Moscoso García
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DENOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	ACTO DE ADQUISICION	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO
			MARCA	MODELO	SERIE										
1	CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL HASTA -86°C	S/C	STIRLING ULTRACOLD	SU105UE	2107-02499	BLANCO/VERDE	0000021	00077	NUEVO	1503.020901	37,061.76	0.00	37,061.76	ACEPTACION DE DONACION	TRANSFERENCIA
SUB TOTAL											0.00	37,061.76			C.S. SANTA ANA

TOTAL											0.00	37,061.76			
-------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------	-----------	--	--	--

